



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9379

Artículo-1º:-Autorizase y facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la tramitación tendiente al traslado de los restos de Don Anacarsis Lanús y de su Sra. esposa Dña. Dolores Rojas, desde el Cementerio de la Recoleta hacia la Capilla Santa Teresa de Lanús, para su descanso definitivo.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2001.-



Francisco M. B. Vilas  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1904  
DE FECHA 5 OCT 2001

Registrada bajo el N° 9379

*Antinucci*  
MARÍA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Decreto, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Antinucci*  
MARÍA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Decreto, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

